

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Febrero Diecinueve de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 002-2018-00123-00.
Demandante: MARYURY MENDEZ SILVA
Demandado: GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO

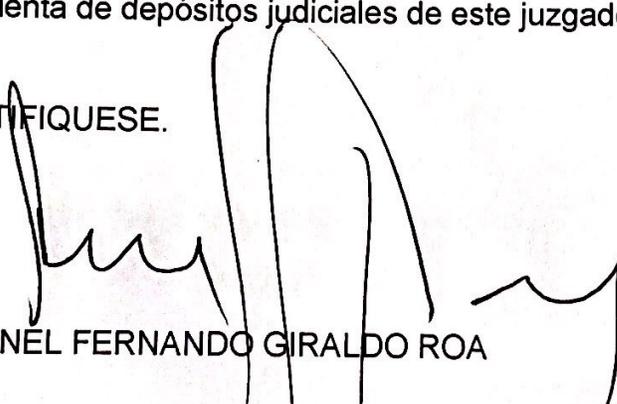
Del anterior dictamen pericial rendido por la perito ANTONIO RAMOS GAITAN en el presente proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres días, para los fines legales pertinentes.

De conformidad con el acuerdo 1518 de Agosto 28 de 2002, del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, señálese La suma de \$900.000.00 como honorarios del perito, en razón de su cometido, los cuales deberán ser cancelados por la parte actora.

Dicha suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Agrario de la ciudad, en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado No.730012041012.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.007 fijado en la secretaría del juzgado hoy Febrero 22 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA